# ACTA DE PRORROGA No. 02
# PRORROGA AL CONTRATO MINIMA CUANTIA - CONSULTORIA No. 147 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN Y JANAGER TECNOLOGIA S.A.S

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.:** | MINIMA CUANTIA - CONSULTORIA No. 147 DE 2025 |
| **FECHA DE PERFECCIONAMIENTO** | 20 DE MAYO DEL 2025 |
| **ENTIDAD CONVENIENTE** | JANAGER TECNOLOGIA S.A.S |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | CONSULTORIA TÉCNICA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EXISTENTES EN EL MUNICIPIO Y PARA LA FORMULACIÓN DE LOS ENTREGABLES REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL** | UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | El valor del presente contrato mínima cuantía - consultoría es de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($31.000.000)** |
| **APORTE DEL ANTICIPO** | **QUINCE MILLONES QUIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.500.000)** |
| **SUPERVISOR:** | SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN HUILA |
| **FECHA DE ACTA DE INICIO** | 20 DE MAYO DE 2025 |
| **FECHA DE TERMINACION INICIAL** | 20 DE JUNIO DE 2025 |
| **FECHA DE PRORROGA No. 1** | 20 DE JUNIO DE 2025 |
| **FECHA DE TERMINACION FINAL PRORROGA No. 1** | 07 DE JULIO DE 2025 |
| **FECHA DE PRORROGA No. 2** | 07 DE JULIO DE 2025 |

| | |
|---|---|
| **FECHA DE TERMINACION FINAL** | 22 DE JULIO DE 2025 |
| **FECHA PRESENTE ACTA** | 07 DE JULIO DE 2025 |

Entre los suscritos: **YANETH CECILIA MENESES HOYOS**, Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos actuando como **Supervisor del Contrato** y el señor **Jairo Alejandro Muñoz Díaz,** en calidad de Representante Legal de **Janager Tecnología,** hemos convenido suscribir la presente ACTA DE PRORROGA No. 2, MINIMA CUANTIA - CONSULTORIA No. 147 DE 2025, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el nueve (09) de mayo de 2025 se suscribo el contrato de MINIMA CUANTIA - CONSULTORIA No. 147 DE 2025, entre **EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN** y el señor **Jairo Alejandro Muñoz Díaz,** en calidad de Representante Legal de **Janager Tecnología**, cuyo objeto es "CONSULTORIA TÉCNICA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EXISTENTES EN EL MINICIPIO Y PARA LA FORMULACIÓN DE LOS ENTREGABLES REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAAS Y SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN".

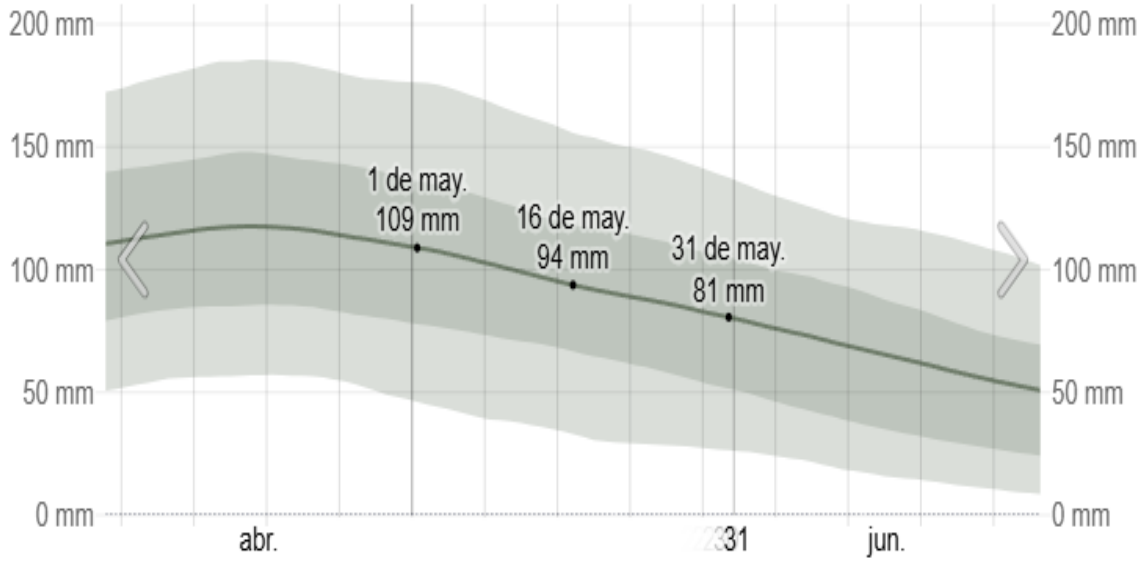
2. Que el veinte (20) de mayo de 2025, se suscribió el acta de inicio del referido contrato, siendo así la fecha de terminación, 20 de junio de 2025.

3. Que el 06 de junio de 2025, **Jairo Alejandro Muñoz Díaz,** en calidad de Representante Legal de **Janager Tecnología**, solicita se realice una adición en tiempo (prórroga) al contrato de Mínima Cuantía – Consultoría por:

- *Retraso en el Desembolso del Anticipo: Aunque el Acta de Inicio del contrato fue suscrita el día 20 de mayo de 2025, marcando el inicio formal de la ejecución, el anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato, esencial para cubrir los costos operativos iniciales y movilizar el equipo técnico, fue recibido por esta firma contratista únicamente hasta el día 28 de mayo de 2025, lo que representó una afectación directa de ocho (8) días al cronograma de actividades previstas, impidiendo el despliegue oportuno del equipo técnico para el levantamiento de información en campo.*

- *Incidencia de las Condiciones Climáticas Adversas (Lluvias): Aunado a lo anterior, y de manera crucial, las inclemencias del clima en el municipio de San Agustín, particularmente las fuertes y persistentes lluvias presentadas desde el inicio de la*

*ejecución contractual y que persisten a la fecha, han impedido de forma directa y material la realización del diagnóstico en campo de los puntos de videovigilancia. La naturaleza de esta labor, que implica inspecciones en exteriores y en altura, se ve comprometida por las condiciones meteorológicas adversas, representando un riesgo para el personal y los equipos, e imposibilitando el avance de esta etapa fundamental del proyecto.*




Fuente: Weather Spark

Por lo enunciado anteriormente en la presente acta de justificación y con el fin de permitir la culminación de la obra garantizando su ejecución, estabilidad y funcionalidad, es necesario aprobar las modificaciones propuestas para el contrato **"CONSULTORIA TÉCNICA PARA REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD EXISTENTES EN EL MINICIPIO Y PARA LA FORMULACIÓN DE LOS ENTREGABLES REQUERIDOS POR EL MINISTERIO DELp INTERIOR, PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAAS Y SEGURIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN."** la cual requiere para su total ejecución un tiempo adicional de diecisiete (17) días.

Por lo anteriormente expuesto se aprobó prorrogar el plazo contractual por un término de diecisiete (17) días, contados a partir del vencimiento actual, estableciendo fecha terminación el siete (07) de julio de 2025.

**4.** Que el 03 de julio de 2025, **Jairo Alejandro Muñoz Díaz,** en calidad de Representante Legal de **Janager Tecnología**, solicita se realice una adición en tiempo (prórroga) al contrato de Mínima Cuantía – Consultoría por:

- **Persistencia de Incidencia de Condiciones Climáticas Adversas (Lluvias):** * A pesar de la prórroga concedida y de lo expuesto previamente, las condiciones climáticas adversas en el municipio de San Agustín, caracterizadas por **fuertes y persistentes lluvias, han continuado impidiendo de forma recurrente y material la realización del levantamiento de información y el diagnóstico en campo de los puntos de videovigilancia.** La naturaleza de esta labor, que requiere inspecciones en exteriores y en altura, se ve comprometida, lo que representa un riesgo para el personal y los equipos, e imposibilita el avance continuo de esta etapa fundamental del proyecto.

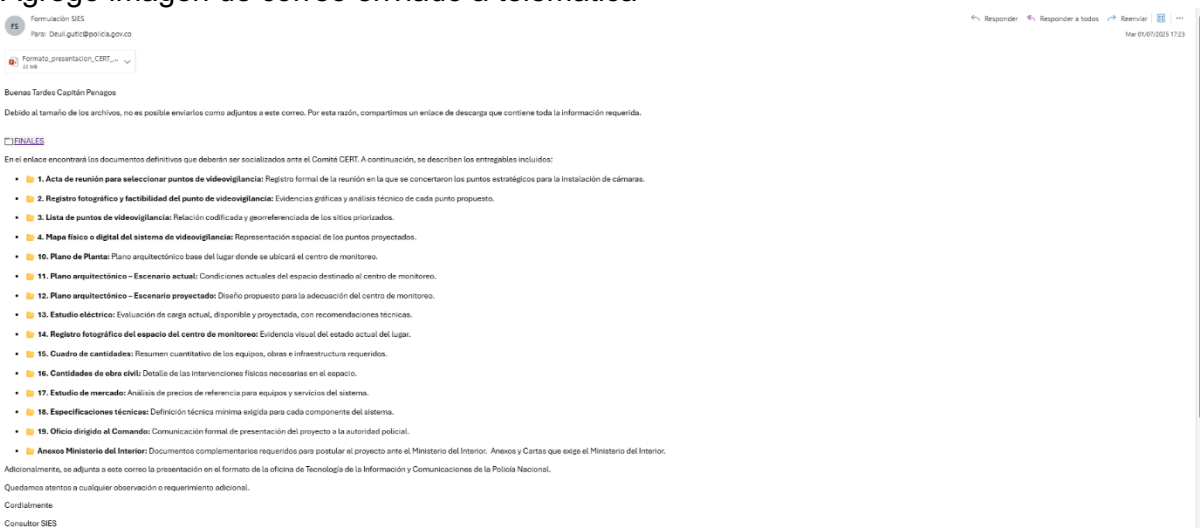



Fuente: www.msn.com/es-co/el-tiempo/pronostico

- **Trámites Esenciales Ajenos al Contratista: * Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la Gobernación:** La obtención del CDP de la Gobernación, fundamental para la cofinanciación y la viabilidad financiera del proyecto SIES, es un trámite de gestión externa a esta consultoría y su proceso no depende de nuestra intervención directa. La demora en su expedición afecta el proceso de formulación final del proyecto. * **Aval de Telemática de la Policía Nacional (Comité CERT):** * El aval técnico de la Dirección de Telemática de la Policía Nacional es un **requisito indispensable para la presentación del proyecto ante el Ministerio del Interior por medio del Sistema de Proyectos de Inversión (SIPI)** y, por ende, para su aprobación final por parte de FONSECON. * Con este propósito, la información del proyecto fue enviada al Capitán Penagos (correo electrónico deuil.gutic@policia.gov.co) el día **1 de julio**

**de 2025**. * Sin embargo, en comunicación interna sostenida con el Capitán Penagos, se nos ha informado que **la respuesta y el agendamiento de la sesión del Comité CERT tardará al menos dos (2) semanas adicionales.** Esta es una etapa crítica que escapa completamente a nuestro control y dilata significativamente la finalización de los entregables requeridos.

Agrego imagen de correo enviado a telemática



Formulación SIES
Para: Deuil.gutic@policia.gov.co

Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 01/07/2025 17:23

Formato_presentacion_CERT_...
22 MB

Buenas Tardes Capitán Penagos

Debido al tamaño de los archivos, no es posible enviarlos como adjuntos a este correo. Por esta razón, compartimos un enlace de descarga que contiene toda la información requerida.

FINALES

En el enlace encontrará los documentos definitivos que deberán ser socializados ante el Comité CERT. A continuación, se describen los entregables incluidos:

- **1. Acta de reunión para seleccionar puntos de videovigilancia:** Registro formal de la reunión en la que se concertaron los puntos estratégicos para la instalación de cámaras.
- **2. Registro fotográfico y factibilidad del punto de videovigilancia:** Evidencias gráficas y análisis técnico de cada punto propuesto.
- **3. Lista de puntos de videovigilancia:** Relación codificada y georreferenciada de los sitios priorizados.
- **4. Mapa físico o digital del sistema de videovigilancia:** Representación espacial de los puntos proyectados.
- **10. Plano de Planta:** Plano arquitectónico base del lugar donde se ubicará el centro de monitoreo.
- **11. Plano arquitectónico – Escenario actual:** Condiciones actuales del espacio destinado al centro de monitoreo.
- **12. Plano arquitectónico – Escenario proyectado:** Diseño propuesto para la adecuación del centro de monitoreo.
- **13. Estudio eléctrico:** Evaluación de carga actual, disponible y proyectada, con recomendaciones técnicas.
- **14. Registro fotográfico del espacio del centro de monitoreo:** Evidencia visual del estado actual del lugar.
- **15. Cuadro de cantidades:** Resumen cuantitativo de los equipos, obras e infraestructura requeridos.
- **16. Cantidades de obra civil:** Detalle de las intervenciones físicas necesarias en el espacio.
- **17. Estudio de mercado:** Análisis de precios de referencia para equipos y servicios del sistema.
- **18. Especificaciones técnicas:** Definición técnica mínima exigida para cada componente del sistema.
- **19. Oficio dirigido al Comando:** Comunicación formal de presentación del proyecto a la autoridad policial.
- **Anexos Ministerio del Interior:** Documentos complementarios requeridos para postular el proyecto ante el Ministerio del Interior. Anexos y Cartas que exige el Ministerio del Interior.

Adicionalmente, se adjunta a este correo la presentación en el formato de la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional.

Quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente

Consultor SIES

- **Impacto Acumulado en la Ejecución y Plazo Necesario:** * A la fecha de esta comunicación (**3 de julio de 2025**), el tiempo restante de ejecución contractual bajo la prórroga vigente es de apenas cuatro (4) días. * Los factores mencionados, particularmente la persistencia de las inclemencias del clima y, sobre todo, los tiempos de gestión y respuesta para el Aval de Telemática y el CDP de la Gobernación, los cuales son requisitos indispensables para la finalización de los entregables del SIES, hacen inviable el cumplimiento del objeto contractual en el plazo actual. * Se estima que la espera por el Aval de Telemática, sumada a la necesidad de finalizar el levantamiento en campo (cuando el clima lo permita) y el proceso de consolidación de la información restante, requerirá de un tiempo adicional considerable.

- En virtud de lo anterior, y con el objetivo impostergable de garantizar el cumplimiento del objeto contractual con la calidad técnica requerida y conforme a los lineamientos del Ministerio del Interior y FONSECON, respetuosamente solicitamos una **prórroga adicional al plazo de ejecución por un término de quince (15) días calendario**, contados a partir del vencimiento del plazo actual (7 de julio de 2025).

Por lo anteriormente expuesto, la presenta acta de prorroga se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA**: Modificar la **CLÁUSULA SEPTIMA – DURACIÓN DEL CONTRATO**, y prorrogar el plazo contractual por un término de quince (15) días, contados a partir del vencimiento actual, estableciendo fecha terminación el veintidós (22) de julio de 2025.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la **CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS**

Que se hace necesario modificar la póliza No. 11-44-1011255403 con fecha de expedición 15/05/2025 y modificada el 24/06/2025 a nombre de JANAGER TECNOLOGIA SAS de la siguiente forma:

El contratista en un plazo no mayor a cinco días deberá suscribir las siguientes garantías:

| ***Amparos*** | ***Valor asegurado*** | ***Vigencia*** | ***SI*** | ***NO*** |
|---|---|---|---|---|
| *Cumplimiento* | *Veinte por ciento (20%) del valor del contrato* | *Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio* | *X* | |
| *Correcto manejo del anticipo* | *Cien por ciento (100%) del valor del contrato* | *Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio* | | *X* |
| *Calidad del servicio* | *Veinte por ciento (20%) del valor del contrato* | *Duración del contrato más cinco (5) año, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.* | *X* | |
| *Correcto funcionamiento de los bienes* | *Veinte por ciento (20%) del valor del contrato* | *Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio* | | *X* |
| *Pago de Salarios, Indemnizaciones* | *Diez por ciento (10%) del valor del contrato* | *Termino de duración del contrato y tres (3) años más* | *X* | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *y Prestaciones Sociales* | | | | |
| *Estabilidad de la obra* | *Veinte por ciento (20%) del valor del contrato* | *Término de duración del contrato y cinco años más.* | | *X* |

**CLAUSULA TERCERA**: Los demás términos y condiciones del contrato No.147 de 2025, no son objeto de modificación o adición con la presente ACTA DE PRORROGA No. 2, razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

La presente se firma por las partes intervinientes a los siete (07) días del mes de julio de 2025.

*(original firmado)*
**HEBER NEL MUÑOZ YASNO**
Alcalde Municipal

*(original firmado)*
**Jairo Alejandro Muñoz Díaz**
Representante Legal **Janager Tecnología**

*(original firmado)*
**YANETH CECILIA MENESES HOYOS**
Secretaria de gobierno y Servicios Administrativos

**Revisado y aprobado por: VEGA LUNA S.A.S**
**R.L. JESÚS ANTONIO COLLAZOS ZAMBRANO**

Proyectó: Humberto Bolaños
Profesional Apoyo